



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 373 /25 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 42.774, año 2025, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.D.A.I TW S/INVESTIGACION PTA. INFRACCION (SARGENTO AYUDANTE: RAMIRO MASTROTA) TRELEW (EXPTE N° 304/2025 JP)", y;

CONSIDERANDO: Que los presentes actuados se inician en virtud de la actuación preliminar rotulada: "División Sustracción Automotores y Planta Verificadora TW S/Investigación fin establecer y/o deslindar responsabilidad personal policial Trelew- Año 2024" , la cual se instruye ante el robo en el domicilio de un empleado policial, Sargento ayudante Mastrotta, ubicado en la calle Yaganes N° 1790 de la Ciudad de Trelew, donde se constató que autores ignorados ingresaron al interior del domicilio y sustrajeron entre otros elementos su arma reglamentaria, marca FM 95, serie N° 432067 con cargador y 10 cartuchos de bala;

Que las actuaciones fueron analizadas a fs 106), mediante Dictamen N° 763/2025 de la Asesoría Letrada de la Policía, compartiendo el criterio de la instrucción de sancionar al empleado policial Mastrotta, conforme lo establecido en el Art. 25° del RDPV;

Que en tal sentido, se dictó la Resolución N° 708/2025 (AAI – SA) - JP, la cual obra a fs.110/111), sancionando al Sargento Ayudante Mastrotta, Ramiro, clase 1982, D.N.I. N° 29.360.136, con 10 días de arresto, sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25° inc.6 del Régimen Disciplinario Policial;

Que la citada Resolución se encuentra debidamente notificada a fs. 147);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.118) mediante Dictamen N° 54/25, indicando la citación de la presunta responsable a los efectos de que tome vista de las presentes actuaciones y produzca el descargo que haga a su derecho;

Que a fs.119), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 188/25 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal solicitando así se proceda; Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Sargento Ayudante Ramiro MASTROTA, clase 1982, DNI N° 29.360.136, a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

No

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES